



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-810-1-M1C017P-000007-E-C-T
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN URBANA EN ZONAS METROPOLITANAS
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Coordinación y enlace intra e interinstitucional
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Adicionales a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN ZONAS CONURBADAS Y METROPOLITANAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	810 Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	
Supervisar y coordinar el análisis, diseño, desarrollo y aplicación de estrategias y políticas públicas para prevenir y controlar la contaminación urbana en ciudades o zonas metropolitanas, con el fin de contribuir a la protección del medio ambiente, la preservación o restauración del equilibrio ecológico.	
III. FUNCIONES	
1	Realizar propuestas de políticas para la atención de la problemática de la calidad del aire de las ciudades y de zonas conurbadas o metropolitanas y supervisar la ejecución de aquellas que sean aprobadas.
2	Realizar propuestas de instrumentación de criterios y acciones que la Secretaría acuerde con las autoridades ambientales de las entidades federativas para la prevención, atención y control de la contaminación urbana en zonas metropolitanas, con la intervención que corresponda a otras unidades administrativas de la Secretaría y Dependencias de la Administración Pública Federal.
3	Apoyar en las acciones para representar a la persona Titular de la Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional, previa designación, en la vinculación y coordinación integral de la Secretaría, ante los gobiernos de las entidades federativas y/o de los municipios, para la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas.
4	Proporcionar información técnica en la definición de programas y/o acciones que la o el superior jerárquico inmediato establezca con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas, para la atención de asuntos que afecten las zonas conurbadas y áreas metropolitanas que repercutan en el equilibrio ecológico en el ámbito de su competencia.
5	Diseñar propuestas de programas, acciones, criterios y/o lineamientos para prevenir y controlar la contaminación del aire de las ciudades, zonas conurbadas y/o áreas metropolitanas de las entidades federativas y municipios.
6	Diseñar las propuestas y coordinar las acciones de coordinación y comunicación con las autoridades de las entidades federativas que correspondan para evaluar los Índices de la calidad del aire en las zonas metropolitanas con mayor contaminación ambiental.
7	Desarrollar propuestas y aplicar los mecanismos de coordinación para el cumplimiento de los objetivos de planeación nacional en materia de prevención y control de la contaminación del aire, particularmente la que se genera en zonas metropolitanas.
8	Analizar la información y propuestas sobre la normatividad ambiental para armonizar la regulación en materia de protección del medio ambiente.



9	Colaborar en el diseño y coordinación de la atención de la agenda ambiental, aplicando los mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración intra-institucional e inter-institucional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con el fin de dar atención a las problemáticas que requieran de la actuación concurrente de todos los órdenes de gobierno.
10	Coordinar la formulación y el fomento de la aplicación entre los tres órdenes de gobierno de los mecanismos, esquemas o acciones para la implementación y seguimiento de políticas, programas y proyectos, para la atención de la contaminación ambiental en áreas que formen parte de una ciudad y/o zona metropolitana y que se requieran para la protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico en las ciudades.
11	Apoyar en la elaboración de propuestas para la implementación y ejecución de programas y/o estudios para promover el desarrollo sustentable de las ciudades, zonas metropolitanas o áreas conurbadas, y en su caso, dirigir su desarrollo.
12	Integrar la información generada por los estudios en materia de contaminación, que se realicen en las zonas urbanas con mayores índices de contaminación, con el fin contar con elementos para la toma de decisiones.
13	Coparticipar en representación de la persona Titular de la Coordinación Ejecutiva, en los estudios de evaluación de las tecnologías para el control de la contaminación generada por las fuentes móviles, así como dirigir la producción de información para valorar su aplicación en las entidades federativas con mayores índices de contaminación, con el fin de atender la problemática ambiental en el ámbito de su competencia.
14	Aportar los elementos técnicos y científicos para la elaboración de convenios y contratos orientados al diseño, instrumentación y desarrollo de los mecanismos de coordinación entre las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cuenten con zonas metropolitanas, con el fin de dar cumplimiento normativo en la materia.
15	Participar, en el ámbito de su competencia, en las negociaciones de la instrumentación de políticas, criterios o acciones que la Secretaría acuerde con las autoridades ambientales de las entidades federativas, con el fin de promover la prevención, atención y control de la contaminación urbana, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría y dependencias de la Administración Pública Federal.
16	Proveer de información a la persona Titular de la Coordinación Ejecutiva y diseñar estrategias y acciones en materia de contaminación urbana en el ámbito de sus atribuciones para orientar a las autoridades de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que formen parte de una conurbación, ciudad o zona metropolitana.
17	Coordinar y en su caso, participar en la ejecución y el seguimiento de los estudios para el mejoramiento del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en coordinación con las entidades federativas, con el fin de contribuir a controlar los efectos del deterioro de los elementos que integran al sistema ecológico de las zonas metropolitanas.
18	Elaborar propuestas de estrategias y líneas de acción para la prevención y control de la contaminación, así como participar con la intervención de las unidades administrativas de la Secretaría en la atención de los temas relacionados y supervisar la implementación de los protocolos tendientes a atender las contingencias que se presenten en materia de medio ambiente, en zonas metropolitanas y áreas conurbadas.
19	Participar y, en su caso, difundir los programas, proyectos y acciones para mejorar la calidad del aire de las ciudades o zonas metropolitanas con mayor índice de contaminación, incluida la que generen sus parques vehiculares.
20	Desarrollar el contenido de las convocatorias, actas, minutas, acuerdos y demás documentos que generen los órganos colegiados en los que participe el Secretario, con el fin de atender temas de contaminación urbana en zonas metropolitanas; así como coordinar dichos órganos colegiados cuando el Secretario los presida.
21	Participar en las estrategias y acciones que le instruya la persona Titular de la Coordinación Ejecutiva, para la elaboración de estudios, análisis, diagnósticos y propuestas sobre la problemática ambiental del desarrollo urbano, con instituciones de investigación y de educación superior, organizaciones no gubernamentales, empresas y particulares.
22	Definir e Implementar las acciones para prevenir y controlar los problemas ambientales en materia de calidad del aire, agua, suelos, adaptación y mitigación del cambio climático, conservación de especies, residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos que se generen en las zonas urbanas y metropolitanas, con el fin de contar con información para la toma de decisiones.



23	Coordinar las acciones para la implementación y seguimiento de políticas, programas y proyectos, para la protección del medio ambiente y la preservación o restauración del equilibrio ecológico, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, de las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal y de los gobiernos estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales que integren zonas metropolitanas, así como de los sectores social y privado.
24	Apoyar las acciones que le instruya la o el superior jerárquico inmediato para la elaboración de propuestas técnicas de convenios y acuerdos de cooperación y asistencia técnica, en coordinación con organismos internacionales y nacionales, públicos o privados, en el ámbito de sus competencias, con el fin de lograr un desarrollo sustentable en las ciudades y zonas metropolitanas.
25	Participar en el diseño de los instrumentos para regular y controlar las fuentes móviles que se encuentren en las zonas urbanas, y en su implementación.
26	Participar en los procesos y las acciones para analizar y evaluar proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad ambiental en las ciudades y zonas metropolitanas, con el fin de proponerlos a la persona Titular de la Coordinación Ejecutiva para su aprobación y ejecución.
27	Integrar la información generada por los estudios en materia de contaminación, que se realicen en las zonas urbanas con mayores índices de contaminación, con el fin contar con elementos para la toma de decisiones.
28	Coordinar los procesos y las acciones necesarias para la evaluación y seguimiento de los programas, proyectos y estudios en materia de calidad del aire, agua, suelos, adaptación y mitigación del cambio climático, conservación de especies, residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos, de transporte y movilidad y de protección del equilibrio ecológico en general y para controlar la contaminación en zonas urbanas y metropolitanas, de acuerdo con las instrucciones de la persona Titular de la Coordinación Ejecutiva.
29	Atender las demás actividades que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las responsabilidades que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: Con las demás áreas de adscripción de la dependencia para la implementación y seguimiento de políticas, programas y proyectos, para la protección del medio ambiente y la preservación o restauración del equilibrio ecológico. Externas: Con las
Características de la Información	La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Retos y complejidad en el desempeño del puesto Desarrollar y conducir acciones de coordinación entre diferentes actores de los tres niveles de gobierno para lograr acuerdos en el diseño e implementación de políticas públicas ambientales y transversales.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo técnico calificado Conocimientos técnicos especializados en contaminación ambiental con enfoque en calidad del aire, causas, impactos y medidas de mitigación a nivel de ciudades y zonas metropolitanas.
Debe declarar situación patrimonial	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL	_____
GRADO DE AVANCE : TITULADO	_____
<input type="checkbox"/> ÁREA GENERAL	<input type="checkbox"/> CARRERA GENERICA



INGENIERIA Y TECNOLOGIA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
INGENIERIA Y TECNOLOGIA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
INGENIERIA Y TECNOLOGIA

INGENIERÍA QUÍMICA
ADMINISTRACION PUBLICA
QUIMICA
BIOLOGIA
CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
ECOLOGIA
ECOLOGIA
ECONOMIA
INGENIERIA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

6 años

ÁREA GENERAL
INVESTIGACION APLICADA
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO
ECOLOGIA
CIENCIA POLITICA

ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACION AMBIENTAL
CIENCIAS DE LA ATMOSFERA
INGENIERIA AMBIENTAL
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PUBLICA

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA : Siempre

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO : Diurno

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :

CONDICIONES DE OFICINA

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

SIN ESPECIFICACIONES ESPECIALES

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN	3	SI
DIRECCION Y GERENCIA	3	SI
PLANEACION ESTRATEGICA	3	SI



Observaciones

Sin observaciones

Observaciones Especialista

Sin observaciones

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma
(Toma de conocimiento)

Jefe Inmediato : Nombre y Firma

Especialista : Nombre y Firma

DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 15/02/2023
Día/ mes/ año

Fecha Consulta: 21/07/2025
Día/ mes/ año

Fecha del puesto inicio: 16/03/2025

Fecha del puesto fin: VIGENTE